

Madrid, 9 de diciembre de 2020

Estimados Socios:

El 5 de diciembre pasado se publicó en el Diario Oficial de Cataluña la Resolución SLT/3177/2020, de 4 de diciembre, por la que se prorrogan las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña. Dicha Resolución prorroga, por un nuevo periodo de catorce (14) días, la suspensión de apertura al público de los centros comerciales y recintos comerciales en Cataluña.

El Comité Ejecutivo de la AECC, al igual que hizo en la resolución inicial de la Generalitat de Cataluña por la que se acordaba dicha suspensión, así como en la primera prórroga de la misma, acordó presentar en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña un nuevo recurso contencioso-administrativo contra la indicada Resolución, así como la interposición de una medida cautelarísima solicitando la suspensión del cierre de los centros comerciales y de los recintos comerciales. Dicho recurso se presentó el pasado lunes, día 7 de diciembre, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Tan pronto como tengamos noticias sobre cualquier resolución relativa a este nuevo contencioso, procederemos a ponérsela en su conocimiento.

Atentamente,



Eduardo Ceballos
Presidente de la AECC